GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

N° Int.: 12375659

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1909

OVALLE, 10/12/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Eduardo Antonio SILVA ARRIECHI de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Eduardo Antonio SILVA ARRIECHI de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador RODRIGO ANDRES TOLEDO ARAYA.

FECHA INICIO: 10/12/2019 FECHA VENCIMIENTO: 10/04/2020

PROVING

OVALLE

CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IVÁN ESPINOZA BARDAVID GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGION DE COQUIMBO

IEB/RKIA/CHVV -[701]10/12/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior